



COMUNICACIÓN/COMMUNICATION

Recibido: 15/02/2012---**Revisado:** 18/04/2012 **Aceptado:** 25/07/2012---**Publicado:** 15/11/2012

REFLEXIONES SOCIOLOGICAS Y ANTROPOLÓGICAS DE SOLIDARIDAD E INTERCAMBIOS ENTRE LOS SUJETOS DE LA SOCIEDAD ACTUAL

Alejandra Verónica Giménez¹: Centro de Etnología Americana (CAEA) - Instituto Universitario Nacional del Arte (IUNA). Argentina.

alev@uolsinectis.com.ar

RESUMEN

El siguiente trabajo propone analizar, respecto de las formas tradicionales de solidaridad o intercambios de dones, las manifestaciones del fenómeno que han permanecido constantes, las declinaciones y las transformaciones del mismo, enmarcando el estudio en el contexto tanto global como local. Al mismo tiempo se propone realizar un contraste desde diferentes teorías que analizan el fenómeno.

PALABRAS CLAVE: Solidaridad - Intercambio - Dones - Buenos Aires - Argentina

¹ **Autor correspondiente:**

Alejandra Verónica Giménez: Centro de Etnología Americana (CAEA) - Instituto Universitario Nacional del Arte (IUNA). Argentina.

Correo: alev@uolsinectis.com.ar

REFLECTIONS SOCIOLOGY AND ANTHROPOLOGY OF SOLIDARITY AND EXCHANGES BETWEEN THE SUBJECTS OF TODAY'S SOCIETY

ABSTRACT

The following work aims to analyze, for traditional forms of solidarity and exchange of gifts, the manifestations of the phenomenon that have remained constant, declines and changes thereof, framing the study in both global and local context. At the same time intends to make a contrast from different theories that analyze the phenomenon.

KEYWORDS: Solidarity - Exchange - Gifts - Buenos Aires - Argentina

1. INTRODUCCIÓN

El siguiente trabajo propone analizar, respecto de las formas tradicionales de solidaridad o intercambios de dones, las manifestaciones del fenómeno que han permanecido constantes, las declinaciones y las transformaciones del mismo, enmarcando el estudio en el contexto tanto global como local. Al mismo tiempo se propone realizar un contraste desde diferentes teorías que analizan el fenómeno. Al pensar en solidaridad es inevitable irnos hacia una corriente sociológica del término, es necesario comprender sus orígenes desde este enfoque. Pero al mismo tiempo es necesario arribarlo y analizarlo desde una mirada antropológica. El recorrido que nos interesa mencionar es hacer énfasis del surgimiento del término, en que épocas toma mayores relevancias. Así también es necesario analizar el término intercambio, que mecanismos entran en juego en esta triada de "dar- recibir y devolver" desde una concepción maussiana y los actores que están presentes en ese acto.

2. SOLIDARIDAD: UNA MIRADA SOCIOLÓGICA

Al realizar un recorrido histórico sobre el concepto de "solidaridad", se encuentra que el mismo ha sufrido en las culturas occidentales un proceso de transformación que le ha dado connotaciones y acepciones diversas. Etimológicamente, solidaridad proviene de una expresión jurídica, "*in solidum*", que designaba la relación jurídica asociada a las obligaciones. En términos de Garguilo (1979), tal concepción aludía la acción "*...gracias a la cual, la totalidad de las cosas pueden ser determinadas por cada uno de los acreedores a cualquiera de los deudores. En este contexto, su significado se refiere a que entre los acreedores hay el derecho concedido a cada uno de recaudar el pago total del crédito y entre los deudores la obligación impuesta a cada uno de pagar él solo la totalidad de la deuda, el pago es demandado*".

Esta noción implica una relación de obligación que conlleva a que todos los deudores - incluso singularmente- respondan a la deuda. Implica, por lo tanto, un nivel generalizado de responsabilidad, pues todos y cada uno de los actores debe responder por la deuda entera.

La idea de solidaridad, que adquirió su significado moderno alrededor de 1830 -con antecedentes en el Código Napoleónico-, se utiliza generalmente con dos sentidos esenciales. El primero es el que hace referencia al mutualismo o principio de ayuda mutua, en el que las personas se comprenden como parte de grupos y redes en los cuales cada uno está protegido por los demás. El segundo principio básico es el de la solidaridad colectiva o fraternidad, en el que la pauta de solidaridad se refiere a las responsabilidades con los otros, otros que forman parte de una comunidad o una nación.

La solidaridad aparece así asociada a dos cuestiones centrales: la responsabilidad social y el apoyo mutuo. Siguiendo con la tradición cristiana de la caridad, la solidaridad supone personas que se socializan en familias y comunidades en las que existen lazos de solidaridad mutuos. Más allá de este ámbito, la responsabilidad social forma parte de la idea de subsidiariedad; en tanto la ayuda produce un sentido de responsabilidad que se sustenta en un orden jerárquico, el que la impone como deber u obligación.

De acuerdo con Bandinelli (2010), el pensamiento del filósofo Henri de Saint Simon (1760-1825), concordaba con esta concepción y refuerza la idea de solidaridad considerando a la sociedad como un organismo integrado en el cual existe una interdependencia. Esta mirada acerca de la solidaridad transforma a la solidaridad en solidaridad social, que significa el deber de cada uno en la comunidad. Estas ideas también fueron compartidas por el político francés Leon Bourgeois -denominado en su época "padre del solidarismo"-, quien sostenía la instauración del principio de solidaridad entre los individuos por medio de la ley, constituyendo la misma en un medio eficaz de combatir la desigualdad y la injusticia y haciendo responsable al hombre -en un sentido genérico- de las injusticias y de la miseria humana. Bourgeois sostenía que la solidaridad debe ser el deber de todo hombre. Proponía el equilibrio de la balanza entre los más y menos favorecidos en la comunidad mediante el ejercicio de un deber solidario.

Pierre Leroux, en el contexto de las ideas socialistas, fue uno de los pioneros en caracterizar a la solidaridad como la base misma de la vida social. Su propuesta superaba la escisión del género humano en categorías tales como nación, familia o propiedad, instaurando la idea de unión entre los hombres. Tal concepto hallaba su sustento en concebir, primeramente, la solidaridad como un modo de vinculación social, y en último término, como un modo de realización social de lo que consideraba la propiedad universal humana de sociabilidad. La solidaridad, para este pensador, encuentra su razón de ser y existencia en los vínculos societarios, comprendidos como intersubjetivos entre los miembros de una sociedad. En este sentido, Amengual (1993) señalan que la solidaridad -así comprendida- cuida de la construcción de la sociedad como tal, en tanto preserva las bases que le dan sustento.

Durkheim (2004), retoma esta discusión, señalando la importancia que tanto la división social del trabajo como el paso de la sociedad tradicional a la moderna poseen en la conceptualización del término solidaridad. Realiza una distinción entre dos tipos de solidaridades, la primera a la que denomina "solidaridad mecánica" está vinculada

a las formas sociales más primitivas, es decir, a aquellas en las que la conexión entre los individuos se da sobre la base de su escasa diferenciación, basándose sobre las semejanzas, homogeneidad y reciprocidad del grupo. En este tipo de estructuras sociales, los individuos se agrupan por sus relaciones de descendencia y parentesco, la religión se introduce en la vida social, constituida por creencias y prácticas con adhesión unánime y fuerza colectiva. En términos de Durkheim, estas características son favorables a la construcción y perdurabilidad de las sociedades ya que disminuyen las posibilidades de conflicto.

Contrapuesta a la idea de solidaridad mecánica, el autor propone la categoría de "solidaridad orgánica". Este tipo de vinculación se asocia a un tipo de estructura social caracterizada por fuertes diferenciaciones entre los individuos, dando lugar a una sociedad formada por diferentes grupos, heterogénea y jerárquica. Como consecuencia de ello, es frecuente la existencia de conflictos recurrentes, que sólo pueden ser resueltos mediante el ejercicio de la autoridad, que fija los límites y establece el orden. Tal figura de autoridad es descrita como la conciencia colectiva, una fuerza externa -moral, social, normativa- que debería resumir el conjunto de creencias y sentimientos comunes al término medio de una sociedad. Esta modalidad de estructura social es característica del período post-industrialista.

Amengual (1993) toma y analiza las reflexiones de Habermas quien definió a la solidaridad en términos de universalidad, como una propiedad humana, de base antropológica, que exige una adecuada realización social. Desde esta perspectiva, la solidaridad se convierte en una virtud social por excelencia, adquiriendo un carácter necesario, superando el subjetivismo y la voluntariedad o arbitrariedad que revestía la caridad o benevolencia. El filósofo alemán propone sustituir los actos de benevolencia por los de solidaridad, insertándola así dentro la lógica de una moral universalista. Con esta sustitución pretende cumplir un doble objetivo, el primero que los actos de ayuda pierdan su sentido particular, cerrado y etnocéntrico, cobrando así su verdadera dimensión social y universal; el segundo objetivo es que la solidaridad pierda el carácter de favor, es decir de sacrificio y gracia, anclado en un lugar subjetivo, voluntario y casual. Podemos inferir que el autor propone analizar la solidaridad desde una perspectiva racional y crítica de la sociedad, como así también implica una mirada universal y objetiva acerca de los actos de ayuda.

La idea de solidaridad para Habermas se refiere al bienestar de compañeros hermanados en una forma de vida compartida intersubjetivamente. Con esta afirmación, el autor sostiene que la moral tiene una doble tarea, la de hacer valer la integridad de los individuos socializados, exigiendo igual trato y con ello igual respeto a la dignidad de cada uno y, por otro lado, la de proteger las relaciones intersubjetivas del reconocimiento recíproco, exigiendo solidaridad a los individuos como miembros de una comunidad en la que han sido socializados.

Más allá de las diferentes acepciones y cambios que fue sufriendo el término solidaridad, lo importante es observar que los autores sostienen que a través de esta acción se produce el mantenimiento de los lazos sociales y, a su vez, se mantiene el nivel de confianza hacia el otro.

Como se mencionó al principio existe otra forma de creación y mantenimiento de lazos sociales: a través del intercambio o de la donación. Este es uno de los aspectos que la solidaridad y la donación tienen en común.

3. ¿QUÉ ENTENDEMOS POR INTERCAMBIO DE DONES E INTERCAMBIO?

Muchos de los estudios sobre el intercambio se basaron sobre la teoría de Marcel Mauss, quien escribió "Ensayo sobre el Don", publicado por primera vez en 1925. El autor trata diversos documentos de sistemas legales antiguos, tales como las leyes romanas, alemanas, de otras sociedades indoeuropeas y de otras etnias. Sobre la base de su estudio, Mauss propone que desde los tiempos más antiguos de la historia de la civilización humana, las transferencias principales de bienes siempre se han llevado a cabo mediante un ciclo de retribución obligatoria de dones. Como señala el autor, no se trata simplemente de que no existan los dones gratuitos en un lugar determinado, sino de que toda la idea de que un don es algo gratuito y desinteresado está basada sobre un malentendido. La concepción errada de esta idea es pensar que el beneficiado queda exento de retribuir lo donado. Rechazar la retribución deja al acto de dar afuera de cualquier lazo en común.

Entonces, siguiendo al autor, podemos decir que no existen dones gratuitos; los ciclos de dones involucran a personas en compromisos permanentes que articulan instituciones dominantes.

¿Qué sucede desde la primera acción en que una persona le dona algo a otro? En este intercambio coexiste una doble relación entre el que dona y el que recibe. Desde una mirada superficial y a simple vista se podría decir que es una relación de solidaridad, ya que el que dona y ejerce la primera acción está compartiendo lo que tiene, algo que le pertenece con aquel que se lo dona. Pero en su interior, en este intercambio comienza a gestarse una relación de superioridad, ya que el que acepta el don esta automáticamente contrayendo una deuda con aquel que le ha donado. Es en este momento en que el deudor se encuentra en una posición de inferioridad y bajo la autoridad del donante hasta que devuelva lo que le donaron. Entonces, podemos decir, que en este intercambio se establece una desigualdad de estatus entre donante y donatario.

Este proceso se realiza constantemente en el interior de las comunidades, en un continuo de intercambios que mantienen la cohesión de las sociedades. De esta forma, a través del don, se mantienen y se producen las relaciones personales entre individuos y grupos que componen la sociedad.

En el desarrollo de su trabajo, Mauss analiza los denominados "*sistemas de prestaciones totales*", caracterizados por la interacción dinámica de tres elementos: dar, recibir y devolver, convirtiendo el acto de dar en un don. Independientemente de las diferentes manifestaciones del don, esta lógica que se desencadena responde a la esencia del intercambio, que tiene como consecuencia el establecimiento de un vínculo de reciprocidad en el que tanto quien da, como quien recibe, quedará unido al

otro en sucesivos compromisos. El autor lo ejemplifica a partir del análisis del ritual del "potlatch", partiendo de la idea de que no son los individuos, sino las colectividades las que imponen obligación de intercambio y contrato sobre las personas. Las partes contractuales son entidades legales. Por ejemplo, el autor menciona *"las tribus, clanes y familias que se confrontan y oponen unas contra otras en grupos que se enfrentan cara a cara en un lugar, o mediante sus líderes o de las dos maneras. En estas ceremonias se intercambian propiedades, riquezas, bienes, muebles e inmuebles y objetos que se consideran económicamente útiles. Asimismo, esos intercambios pueden comprenderse como actos de cortesía e involucran no sólo la ejecución de banquetes, rituales, servicios militares, bailes, festivales y ferias comerciales, sino también el intercambio de personas"* (Mauss, 2009: 75), en estos intercambios generalizados la transacción económica es sólo un elemento y el dar riqueza es sólo una de las muchas características de un contrato más general y duradero. Cabe aclarar que el autor denomina a este fenómeno como "total" porque es un hecho social en el que la totalidad está dada por la multiplicidad de aspectos de la práctica social que aparecen combinados (aspectos económicos, jurídicos, rituales, estéticos, etc.), así como la presencia de muchas de las instituciones que caracterizan a una sociedad.

Retomando las líneas generales del trabajo de Mauss, Godelier (1999) propone un sentido diferente para el término, ya que él considera que los fenómenos sociales son "totales" no por el hecho de que combinen en su interior múltiples aspectos de la sociedad, sino porque en cierto modo permiten que la sociedad se represente y reproduzca como un todo.

Respecto del fenómeno de las llamadas "prestaciones totales", Mauss (2009:93) muestra en su estudio que la importancia del dar es equiparable con la de recibir. En su obra ejemplifica diciendo *"negarse a dar, olvidarse de invitar así como negarse a recibir equivale a declarar la guerra, significa rechazar la alianza y la comunión"*.

Podemos observar según lo expuesto hasta el momento que el acto de dar no siempre implica acciones meramente voluntarias y personales, puesto que las culturas imponen sus propias formas de coaccionar a los sujetos, obligándolos -so pena de perder prestigio, honor y pertenencia social- a participar del círculo de reciprocidades.

El antropólogo estructuralista, Lévi Strauss (1981) acuerda con la teoría de Mauss diciendo que los objetos intercambiados no son sólo bienes económicos sino vehículos e instrumentos de realidades de otro orden. Asimismo, incorpora a esta lógica de reciprocidad otros elementos que se gestan en el intercambio, por ejemplo poder, simpatía, status, emoción. De esta forma, el autor afirma que el juego sabio de los intercambios consiste en un conjunto complejo de maniobras conscientes o inconscientes para ganar seguridades y precaverse contra el riesgo, en el doble terreno que constituyen las alianzas y las rivalidades.

Levi Strauss plantea en su análisis que el primero en recibir está obligado a devolver y dicha cadena de reciprocidad finalizará una vez que el donador de primera instancia quiera detenerse. Para el autor, el intercambio es netamente moral y tiene por

objetivo generar entre las personas que entran en el juego sentimientos amistosos, sumándole a este análisis que la donación es a lo sumo una aventura, una especulación y una esperanza de retorno.

Komter (2005) notará que dar es un acto que crea y mantiene lazos sociales al hacer que la gente se sienta mutuamente obligada a devolver. De manera similar, la solidaridad social es considerada como un efecto que cohesiona, que mantiene a la gente unida, ya sea por la identificación mutua, como por el compartir ciertas normas y valores o por el contribuir a algunos bienes comunes, o ambos.

De esta manera comprendemos que a través de los actos solidarios y de intercambio se genera la confianza entre los individuos. Sin importar si es donador o receptor, en este punto es importante demostrar que a través de estos actos se gestan obligaciones que contienen una deuda a ser devuelta: el individuo no debe olvidar que asumió ese compromiso en situaciones en las que necesitaba ayuda.

Al mismo tiempo estos actos solidarios y dones generan otra obligación. En el devenir de estas relaciones, el vínculo que se establece al haber dado, recibido o devuelto es la manifestación de un pacto que se gesta entre los individuos, y el cual es necesario cumplir.

Si nos preguntamos: ¿funcionan los pactos interpersonales o el contrato social impersonal y burocrático? Podemos proponer una respuesta positiva, ya que el cumplimiento de este pacto es la forma de mantener cierta seguridad y confianza dentro de la comunidad a través de lo donado o intercambiado.

Es decir que desde un primer momento, una persona da a otra, la cual se convierte en alguien que recibe. A su vez, quien recibe, devuelve, y en consecuencia también da. Para que la devolución sea efectiva, ésta tiene que ser aceptada. A partir de ese momento ninguna de las personas que se encuentran en este ante-juego puede ya simplemente dar o recibir, sino que se adentra en un círculo en el que todas las instancias del sistema de reciprocidades son iguales en cuanto a su importancia y valor social. Queda así constituida una alianza entre las partes participantes –sean individuos, grupos o comunidades - y así permanecerá continuamente, a no ser que en un ciclo una de las partes no cumpla –no devolviendo lo recibido-, reponiendo la lógica del don y el pacto implícito (Casado Neira: 2003).

A través del pacto asumido, los participantes logran el cumplimiento de un gran objetivo, el de mantener unidos los individuos en una sociedad, a través de un deber u obligación. Al mismo tiempo, ser parte de un sistema de reciprocidades puede ser comprendido como ser parte de la vida social, en tanto todos necesitamos del 'otro', un hombre solo no podría sobrevivir en la comunidad.

Por otra parte, los pactos implican aspectos de la vida en comunidad que no se manifiestan a simple vista, son, por el contrario de un carácter denso, subterráneo. El filósofo contractualista Hobbes, introdujo el concepto de 'don', partiendo de la idea que los hombres comparten, más que ningún otro atributo, el hecho de que cualquiera

puede dar muerte a cualquiera. Esta concepción implica una lectura más oscura de la comunidad, al interpretar que la *communitas* lleva dentro de sí un "don de muerte". En su obra *Leviatán* (1651) Hobbes estudia el principio de conservación del movimiento o principio de inercia, según el cual todo cuerpo se mantiene en un movimiento rectilíneo y uniforme mientras no obren sobre él fuerzas externas. El cuerpo humano, como el de los otros animales, busca mantener su movimiento natural: tiende a la conservación de su propio movimiento vital, a la autoconservación de la vida. Entonces, se pregunta el filósofo, ¿cómo los individuos pueden asegurarse esa autoconservación? Se responde que es a través de la deuda que causa y genera el intercambio de bienes, ya sean materiales o simbólicos, como los individuos aseguran su autoconservación.

Sahlins siguiendo a Mauss refiere que "el análogo primitivo del contrato social no es el status, sino el don, no está completamente errado: pero sólo a condición de identificar el don con una forma subrepticia de intercambio, disolviendo así el principio mismo del don, que es su gratuidad. Hobbes, se cuida muy bien de cometer este error cuando contrapone la lógica gratuita y unilateral del don a la lógica interesada y bilateral del contrato: cuando un hombre transfiere un derecho propio a otro, sin considerar un beneficio recíproco, pasado, presente o futuro, esto se denomina libre donación. Cuando un hombre transfiere su propio derecho sobre la base de la consideración de un recíproco beneficio, no se trata de una libre donación, sino de una donación mutua y se la llama contrato. Entonces no coincide el contrato con el don, ni deriva de este, sino que es la más directa negación del don: el paso del plano comunitario de la gratitud. (Esposito, 2003)

Ahora bien, que sucede si alguien se olvida o no quiere pagar esa deuda adquirida, alguien seguramente se lo va a recordar para que cumpla esa obligación que se ha contraído. Además Sahlins (1972) en su estudio analizó tres tipos de reciprocidades, la primera es la reciprocidad generalizada, entendida como el acto de dar sin esperar recibir inmediatamente, que se limita a distribuciones generalizadas de bienes entre personas, caracterizándose por ser parte del mismo ámbito íntimo de su círculo de vida social. La segunda es la reciprocidad balanceada, su objetivo es conseguir el equivalente del don que se otorgó, este tipo de relaciones tienen un sesgo mercantil ya que se pone un valor al objeto intercambiado, a diferencia de la primera reciprocidad ésta se realiza en ámbitos externos del círculo íntimo. Y la tercera reciprocidad es la negativa, caracterizándose por recibir más de lo que se dona, estos actos pueden ser el robo, el engaño, el saqueo. En la sociedad actual se puede observar la reciprocidad negativa a través de figuras de coerción y violencia, generando de esta forma relaciones de poder y dominación. Asimismo, Lomnitz (2005), clasifica las reciprocidades negativas simétricas y asimétricas, la primera se da entre dos actores que se encuentran en la misma posición y pueden transmitir entre ellos las mismas amenazas. A diferencia de la reciprocidad asimétrica que uno de los actores tendrá un postura de poder y superioridad frente al otro a través de actos coercitivos. Estos tipos de reciprocidades se contraen dentro del pacto que mantiene las relaciones sociales de la sociedad.

De esta forma comprendemos que lo que mantiene unido a los individuos dentro de una comunidad es el pacto asumido de las relaciones que se establecieron a través de la donación. De esta forma, al mismo tiempo, se aseguran una convivencia más segura y confiada. Y lo donado debe ser devuelto, si no ocurre de esa forma los mismos individuos que conforman la sociedad harán recordar el deber implícito que has asumido.

Komter (2005) introduce la idea de que la solidaridad puede ser selectiva, esto está relacionado con aquellos que brindan cuidados prefieren hacerlo con los miembros de su familia y sus relaciones más cercanas por encima de las personas que necesitan cuidado. De esta forma aquellos que no tienen muchas relaciones familiares o parientes se encuentran en desventaja. Al mismo tiempo notará que la solidaridad familiar no existe en un vacío social. Las condiciones del macronivel de estado de bienestar han influenciado el macronivel del cuidado informal en el interior de la familia y viceversa. Mientras que el cuidado intergeneracional aún se provee en la gran escala, particularmente por las mujeres, los motivos que subyacen parecieran estar basados sobre una suerte de 'altruismo prescripto'.

Wuthnow (1996: 127) problematiza la relación entre satisfacción- obligación-deber y su vinculación con el carácter de 'vínculo próximo', significa que los actos de cuidados o solidaridad hacia familiares se desenvuelven en un marco de obligación ante un ser querido que implica una entrega, un acto de altruismo genuino. Esto significa que el dolor de ver morir a un ser querido pesa más que cualquier sensación de satisfacción. Por el contrario, entonces los cuidados intrafamiliares se tratan más de una obligación que de una satisfacción.

La satisfacción la encontraremos en actos solidarios, altruistas o voluntarios hacia personas que no se conocen y con las que no se tiene un vínculo de proximidad o íntimo.

Asimismo, este tipo de intercambio de dones nos muestra otro fenómeno social, que está ocurriendo: frente a la desconfianza que generan las instituciones, las personas prefieren hacer actos solidarios de formas particulares, a pesar de que, a veces, no sean percibidos. Al mismo tiempo las personas comienzan a confiar en otro tipo de relaciones interpersonales, quedando demostrado con la red social que se mencionó anteriormente, los individuos confían y entregan su donación.

Por otro lado hay un factor presente en las historias analizadas el 'tiempo' es el bien intercambiado que genera que se establezcan las relaciones sociales y a través de este se considere como un bien a devolver. En la sociedad que vivimos donde pareciera que el tiempo es un bien preciado que no le sobra a ningún individuo, nos muestra las historias analizadas que hay otros que están dispuestos a donar parte de su tiempo a otras personas para ayudarlas.

Entonces, queda claro que los motivos que los individuos comienzan a ejercer actos solidarios, altruistas, humanitarios es porque siempre –aunque sea de forma inconciente- se espera la recompensa o la retribución. Ya sea desde la relación de deuda con el otro o simplemente el sentimiento de satisfacción por haber ayudado.

Es importante señalar que los conceptos propuestos por Mauss tienen sustento en el conocimiento etnográfico aportado especialmente por Malinowski y Boas, ambos con una excepcional experiencia de campo, a lo que el autor francés suma datos históricos de las más variadas sociedades occidentales e indoeuropeas sobre la base de una impecable heurística, mientras que conceptos como los de "contrato social", "naturaleza humana", "lucha de todos contra todos", "progreso", "iluminación", "primitivo", "tres edades de la humanidad", etc. fueron construidos por los filósofos de las luces sobre la base de la reflexión especulativa, carente de todo soporte heurístico y, lo que es más, en la mayoría de los casos la universalidad o propiedad de tales concepciones fueron desmentidas por los aportes del conocimiento antropológico. Desde esta perspectiva, creemos que conceptos como los de contrato de social o solidaridad son de utilidad para analizar relaciones entre el individuo y las instituciones públicas y o privadas occidentales, pero carentes de relevancia en el análisis de relaciones entre individuos, en las que se impone por su utilidad teórica las nociones de intercambio y reciprocidad, por otra parte también aplicables al campo de vínculos entre las instituciones y los individuos.

En cuarto término, algunas oposiciones que hemos visto en nuestra revisión teórica, son al menos relativizables, tal es el caso de "mercado" e "intercambio de reciprocidades", en virtud de que en el intercambio existe el "mercadeo" en el que se intentan los mayores ventajas económicas, cuando se intercambian ñames por pescado por ejemplo, la gran diferencia radica en que este es un intercambio básicamente económico y menor que tiene lugar en el contexto de un intercambio mayor en el que la relevancia está dada por los honores, el intercambio de bienes poseedores de poder y simbólicos, como el intercambio de collares y brazaletes en el *kula* descrito por Mlinowski (1972). En otras palabras, en el *kula* existe "el intercambio lucrativo" propio del "mercado" junto con un intercambio generalizado de dones que garantiza la cohesión social en el interior de la aldea y la etnia, por lo cual interés económico, mercado y reciprocidad no son categorías necesariamente excluyentes.

4. CONCLUSIONES

Para finalizar y comprender algunas ideas que dieron ege y cnetro al trabajo retomamos la clasificación Komter (2005), quien intenta divide los aportes de la sociología y la antropología son también relativizables en virtud de que no apuntan a diferencias sustanciales sobre el tema. Así por ejemplo, es caprichosa la clasificación de Mauss como antropólogo y su diferenciación con Durkheim, pues ambos sociólogos de la llamada Escuela Sociológica Francesa (creada en 1895), consideran a la cohesión social como un fenómeno necesario que produce por sí misma la vida en sociedad a través de la conciencia colectiva. En este sentido, la sociedad es previa al individuo y, consiguientemente, generadora de instituciones, funciones y relaciones. Posición diferente a la del sociólogo Parsons, discípulo del antropólogo Malinowski, para quien las funciones de la instituciones y la existencia de la cultura se deben a las necesidades del ser humana en cuanto individuo y no como ser social, punto de vista que sí permite pensar y en conceptos psicológicos como altruismo y solidaridad,

pudiendo transponerlos al campo filosófico reflexionando (o suponiendo) su universalidad, a diferencia de la visión de la sociedad y la cultura propias de Durkheim o de Mauss.

5. BIBLIOGRAFÍA

Amengual, G. (1993). *La solidaridad como alternativa. Notas sobre el concepto de solidaridad. Dimensiones críticas de la Filosofía Política*. Universidad Ules Balears, Palma de Mallorca.

Bandinelli (2010). "Las bases neurobiológicas de los valores de cooperación y solidaridad, más allá de las diferencias culturales y sociales". En Bonanate, L. y Papini, R. *Los derechos Humanos y el dialogo Intercultural*. Pontificia Universidad Javeriana. Club de lectores.

Casado Neira (2003). "La teoría clásica del don y la donación de sangre". *Revista Internacional de Sociología*, Vol 61, No. 34.
doi:10.3989/ris.2003.i34.281

Durkheim (2004). *La División del Trabajo Social*. Ediciones Libertador.

Esposito, R. (2003). *Communitas. Orígenes y destinos de la comunidad*. Buenos Aires: Amorrortu.

Garguilo (1979). «Solidaríetá», en Idigesto italiano. Enciclopedia metódica e alfabética di legislazione, dottrina e giurisprudenza, dirigida por L. Lucchini, vol. XXII/1, Turín, 1899, p. 1. Como definición actual y usual en derecho puede verse la del reconocido manual de L. Diez-Picazo. Fundamentos del derecho civil patrimonial, vol. I, Madrid.

Godelier, M. (1999). *The enigma of the gift*. Cambridge: Polity Press.

Hobbes, T. (1992). *Leviatan. O la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. México: Fondo de cultura económica.

Komter, A. (2005). *Social solidarity and the gift*. USA: Cambridge University Press.

Leviss Strauss (1981). *Las estructuras elementales del parentesco*. España: Editorial Paidós.

Lomnitz (2005). "Sobre la reciprocidad Negativa". *Revista de Antropología Social*. Universidad Complutense de Madrid. España.

Marcel, M. (2009). *Ensayo sobre el don. Formas y función de intercambio en las sociedades arcaicas*. Argentina: Kats Editores.

Sahlins (1972). *Stone Age Economics*. Chicago: Aldine.

Wuthnow, R. (1996). *Actos de compasión. Cuidar de los demás y ayudarse a uno mismo*. Alianza Editorial.

Alejandra Verónica Giménez

Licenciada en Trabajo Social, Doctoranda del Doctorado en Cultura y Sociedad del IUNA- CAEA. Becaria investigadora en temáticas relacionadas a la complementariedad terapéutica religiosas. Docente investigadora de la Universidad Nacional de la Matanza y de la Universidad Nacional de Moreno.